

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 138 -2017-MDP-T

POCOLLAY, 27 SEP. 2017

VISTOS:

El Memorando No. 082-2017-A-MDP-T de fecha 27 de septiembre del 2017, que dispone la emisión del acto resolutorio, Oficio Múltiple No. 003-2017-LAR/CR, de fecha 20 de septiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 194° de la Constitución Política del Perú, conforma por ley N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidad, los Gobierno Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 24° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante Oficio Múltiple No. 003-2017-LAR/CR, de fecha 20 de septiembre del 2017. Del Señor Lucio Ávila Rojas Congresista de la República, y por especial encargo de la Congresista Karina Beteta Rubín. Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se hace una invitación a la I Sesión Descentralizada con motivo de sustentación del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2018 a cargo de los Gobernadores Regionales de Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna. Sesión descentralizada – sede Puno se realizara el día 29 de Septiembre a las 9:00 a.m. en el Teatro Municipal de Puno.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Señor **BLAS MAMANI INQUILLA**, realizara un viaje a la ciudad de Puno los días 28 y 29 de Septiembre del presente año para asistir a la **I Sesión Descentralizada** que se realizara en la ciudad de Puno.

En ese sentido, por ausencia del mismo, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor **Sr. Víctor Raúl CHINO CHINO**, durante los días que dure la comisión del servicio del Titular del Pliego.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades. Contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocolay, al Regidor **Sr. Víctor Raúl CHINO CHINO**, el 28 y 29 de Septiembre del 2017, debiéndosele otorgar las facultades Políticas y atribuciones inherentes al cargo que la ley establece.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, al Gerente Municipal Ing. Nicandro MACHACA MAMANI, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo de dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: **PONER** en conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, los órganos de Asesoramiento, apoyo y de línea para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio al Regidor **Sr. Víctor Raúl CHINO CHINO**, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLAY
ALCALDE (a)
BLAS MAMANI INQUILLA

C.c. Archivo
GM
OAJ
OAF
Interesado
ROQ-2017.